



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 574.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN PAGO IMPUTABLE EN EL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR RESCISIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO POR LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ALADI Y EL MERCOSUR CON EL SEÑOR LUIS ALBERTO MEDEROS MENDIETA.

Asunción, 3 de junio de 2019

VISTA: La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, anexo del Decreto N° 6258/2019, que prevé en la reglamentación del Rubro 199 – Otros Gastos del Personal, ítem v.01, Inciso a) causas presupuestarias administrativas justificadas, la posibilidad de realizar pagos por indemnización de esta naturaleza; y.

CONSIDERANDO:

Que por notas RP/ALADI-MERCOSUR/1/N° 039/2019, RP/ALADI-MERCOSUR/1/N° 085/2019, RP/ALADI-MERCOSUR/1/N° 098/2019, y RP/ALADI-MERCOSUR/1/N° 102/2019, de fechas 14 de febrero, 9 de abril, 29 de abril y 7 de mayo del año en curso, respectivamente, la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR informa sobre las distintas situaciones relacionadas con el señor Luis Alberto Mederos Mendieta, en relación con su condición de personal contratado en esa Misión Diplomática.

Que por nota RP/ALADI-MERCOSUR/1/N° 103/2019, de fecha 7 de mayo de 2019, la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR eleva a consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos un documento elaborado por el Estudio Jurídico E&Q, en el que se expresa el monto que deberá ser abonado a favor del señor Luis Alberto Mederos Mendieta, en concepto de indemnización por desvinculación laboral, de conformidad con la legislación uruguaya.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N° 117/2019, de fecha 27 de marzo de 2019.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 134/2019, de fecha 10 de abril de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de la indemnización por rescisión de contrato a favor del señor Luis Alberto Mederos Mendieta, pago que será imputado en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un pago en concepto de indemnización por rescisión de contrato a favor del señor **Luis Alberto Mederos Mendieta**, por los servicios prestados en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, por la suma de **USD. 5.296,68.- (Dólares Americanos cinco mil doscientos noventa y seis con 68/100)**, cuyo vínculo laboral ha quedado extinto a partir del 1° de mayo de 2019.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria existente para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____